

## PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No. 2022-00668-00 C-1

## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a solicitud que antecede, procede el Despacho de conformidad a lo establecido por el articulo 286 del Código General del Proceso, a corregir el error involuntario de digitación, evidenciado tanto en la parte motiva como en la resolutiva, del auto calendado a febrero 20 de 2023, mediante el cual se libró mandamiento de pago:

## Partes:

- Demandante: YENNY PAOLA BETANCOUR BARON, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.955.575.
- **2. Demandado:** ALBA YANETH BASTO CUADROS, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.841.723.

## Titulo Valor:

1. Letra de Cambio: Por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).

Notifíquese el presente auto junto con el mandamiento de pago, a la parte demandada dentro del presente tramite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA JUEZ